

POLÍTICAS DE CRÉDITO DIRECTO

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO

ESTUDIANTES NUEVOS Y DE SEGUNDO SEMESTRE DE PREGRADO

- Se financiará máximo el 50% sobre el valor neto de la matrícula.
- El deudor solidario debe presentar ingresos familiares mínimos de 2 SMLV
- Debe ser empleado, pensionado o independiente. Mayor de 22 años.

ESTUDIANTE ANTIGUOS DE PREGRADO

- El estudiante debe estar ingresando a 3 semestre y máximo al penúltimo.
- Para el otorgamiento inicial el estudiante deberá presentar un promedio acumulado igual o superior a 3.1 y el promedio del último semestre cursado superior a 3.0.
- Para la renovación del crédito, el estudiante debe presentar una mejora en el promedio acumulado respecto al semestre anterior.
- Se financiará máximo el 70% sobre el valor neto de la matrícula.
- El estudiante no puede tener condición en registro de SEGUIMIENTO ACADÉMICO, PRUEBA ACADÉMICA O READMISIÓN; no debe tener ninguna sanción disciplinaria.
- Se exigirá deudor solidario. Debe ser empleado, pensionado o independiente. Mayor de 22 años.
- En caso de mora durante el tiempo de financiación, se evaluará por parte de la Dirección Financiera, la decisión o no de continuar con el crédito en los siguientes semestres.

ESTUDIANTES DE POSGRADO

- Aplica para estudiantes nuevos o antiguos.
- El estudiante no podrá tener Beca otorgada por la Escuela.
- El estudiante no debe tener ninguna sanción disciplinaria.
- Se financiará máximo el 70% sobre el valor neto de la matrícula.
- Si el estudiante trabaja, actuará como deudor solidario; de lo contrario, debe tener un deudor solidario, el cual debe ser empleado, pensionado o independiente. Mayor de 22 años.
- En caso de mora durante el tiempo de financiación, se evaluará por parte de la Dirección Financiera, la decisión o no de continuar con el crédito en los siguientes semestres.